

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1305
Santa Cruz de la Sierra, 04 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 31 de mayo de 2021, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a probar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, mediante la Ley Departamental N° 216 de fecha 01 de julio de 2021 se modifica la Ley Departamental N° 214 del 31 de mayo de 2021 de Organización del Ejecutivo Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **C.I.D.RR.HH. No.388/2022 MCM de fecha 03 de mayo de 2022** la Directora de Recursos Humanos, indica que en razón a la acefalía del cargo, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana **Claudia Paola Jiménez Rocha** con CI **N° 6217485 SC.**, como **Directora de Cooperación Autonómica**, dependiente del **Servicio Departamental de Coordinación Territorial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, a partir del 04 de mayo de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la ciudadana **Claudia Paola Jiménez Rocha** con CI **N° 6217485 SC.**, como **Directora de Cooperación Autonómica**, dependiente del **Servicio Departamental de Coordinación Territorial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, a partir del 04 de mayo de la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada en el cargo asumirá sus funciones, a partir de la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTICULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA